

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 5.851 · 1955

LEY 5851

Boletín Oficial, 4 de octubre de 1955 · 2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 5851

LEY 5851

Sustitución del artículo 4º de las Leyes 5063 y 5667, relativo al Edificio de la Asociación Bancaria de Bahía Blanca.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Sustitúyese el artículo 4º de la Ley 5063, modificado por el artículo 1º de la Ley 5667, por el siguiente:

"Artículo 4.- El importe íntegro del préstamo referido se aplicará específicamente y como condición de esta Ley a la construcción y/o compra de un edificio para la sede social de la Asociación Bancaria en la ciudad de Bahía Blanca".

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 5851. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).